Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC Nº 16/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TIME S.R.L., RUC Nº 80004112-7, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 18/2015 "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR - JEM", EXP. Nº 308.265/2015, P.A.C INSTITUCIONAL Nº 295.065.----------

Asunción, 27 de Abril de 2015

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa Nº 18/2015, "Adquisición de reloj marcador - JEM", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 10 de Abril del 2015 se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 18/2015, Exp. Nº 308.265/2015, P.A.C Institucional Nº 295.065 "Adquisición de de reloj marcador - JEM", los oferentes presentados fueron los siguientes: **"GMA S.R.L. y TIME S.R.L."**

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/2003,"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas", Artículo 61° "Método de Evaluación", recomienda adjudicar a la firma **TIME S.R.L., RUC Nº 80004112-7,** reuniendo todos los requisitos exigidos en el presente llamado, conforme Acta de Evaluación de Ofertas N° 15/2015;

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **ADJUDICAR** a la firma **TIME S.R.L., RUC Nº 80004112-7,** el Llamado a Contratación Directa Nº 18/2015 "Adquisición de reloj marcador - JEM", Exp. Nº 308.265/15, P.A.C Institucional Nº 295.065, por un monto equivalente a **Guaraníes Ocho Millones Novecientos Diez Mil (Gs. 8.910.000),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art.2°: **IMPUTAR** dicha erogación al **Rubro 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", Objeto del Gasto 542 "Adquisiciones de Equipos de Oficina"**, del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a Ley N°5.386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2015"

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. ADRIÁN SALAS CORONEL
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados